

Acuerdo = Dios que a V. m. d. D. Alfonso Campo
de Cartagena Agosto 29 de 1811 = Juan. Roca-
folt = Sr. D. Lope Calvarcal

Acuerdo 2 En inteligencia de todo lo expuesto y considerado
de este Ayuntamiento el estado lamentable en que
se encuentra este vecindario particularmente
de murallas adentro, la incertidumbre
y ninguna disposición ni providencia
que se advierte en beneficio de la jurisdicción
ordinaria particularmente por lo tocante a la
Magistratura de este Ayuntamiento, la fermenta-
ción que diariamente va tomando con su-
mo incremento el contagio que se padece;
los acointamientos de los que fabrican y demora
ocurrencias populares momentaneas que
por precipitacion son contingentes en la
presente época a las que se debe dar el
curso mas puntual y exacto para evi-
tar contusiones y otras enfermedades, y
en atención a lo que este Ayuntamiento ha
practicado en los años de ochocientos qua-
tro y proximo pasado, con igual motivo,
se ve en la precisión de acordar como
Acuerdo: que el Sr. D. Lope Calvarcal,
que está haciendo de Justicia por Regidor
mas antiguo que se halla en el recinto
de esta Ciudad se encargue interinamente
Corregim. en ella (Segun está prevenido

